

## FEDERACIÓN NAVARRA DE BALONCESTO COMITÉ DE COMPETICIÓN

### ACTA Nº 13

#### Temporada 2022/2023

Acta de la reunión celebrada por este Comité de Competición, el día 7 de febrero de 2023 a las 18,00 horas en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### **FALLO Nº118 Encuentro: ARANGUREN MUTILBASKET / VALLE DE EGÜES CATEGORÍA: 2ª División Masculina Interaut.**

Sancionar al equipo VALLE DE EGÜES con multa de 7 € por falta de UNIFORMIDAD DEBIDA de su jugador nº 98 que disputa el encuentro con el número de la camiseta puesto con esparadrapo.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 176 A del Reglamento General y Art. 51 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

#### **FALLO Nº119 Encuentro: NARUM CBASK / HUMICLIMA CATEGORÍA: 2ª División Masculina Interaut.**

Sancionar al jugador A.C. del equipo NARUM CBASK, con SUSPENSION de 2 jornadas y MULTA de 25 euros por jornada, por dirigirse al árbitro auxiliar con expresión de menosprecio una vez finalizado el encuentro.

En virtud de lo dispuesto en los Arts. 39 A y 40 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

#### **FALLO Nº120 Encuentro: IMPOTUSA ARENAS / OBERENA CATEGORÍA: Senior Masculino 1ª Aut.**

Sancionar al equipo OBERENA con multa de 7 € por falta de UNIFORMIDAD DEBIDA de su jugador nº 50 que disputa el encuentro con el pantalón diferente al resto del equipo.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 176 A del Reglamento General y Art. 51 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

#### **FALLO Nº121 Encuentro: NAVARRO VILLOSLADA C / NAVASKET SF´new CATEGORÍA: Senior Femenino 2ª Aut.**

Sancionar al entrenador I.M del equipo NAVARRO VILLOSLADA C, con SUSPENSION de 1 encuentro y MULTA de 25 € por encuentro, por protesta airada entrando en el terreno de juego, disculpándose posteriormente de forma satisfactoria por lo que se aprecia la atenuante del Art. 28 B del Reglamento Disciplinario de la FNB.

En virtud de lo dispuesto en los Arts. 39 A y 40 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

#### **FALLO Nº122 Encuentro: TEDECA FINISH CD CASTEJÓN / NAVARRO VILLOSLADA C CATEGORÍA: Junior Femenino 2ª Aut.**

1. Presentados escritos por ambos equipos y conforme al párrafo segundo del Art. 78 del Reglamento Disciplinario de la FNB, se da traslado del contenido de los mismos al árbitro y a ambos equipos junto con el acta del encuentro y el informe complementario del árbitro, para que en el plazo de 24 horas manifiesten lo que estimen oportuno.

2. Conforme al Art. 77 del Reglamento Disciplinario de la FNB requiérase al árbitro principal para que en el plazo de 24 horas manifieste la causa por la técnica descalificante del entrenador ayudante del equipo local, R. NOGUERA.

3. Conforme al Art. 77 del Reglamento Disciplinario de la FNB requiérase al árbitro principal para que en el plazo de 24 horas manifieste la intervención de otro colegiado que estaba en la grada y según informa el club local bajó a la pista, cogió el acta del encuentro y estuvo en el vestuario arbitral.

4. Conforme al Art. 77 del Reglamento Disciplinario de la FNB requiérase al colegiado J.L.F para que en el plazo de 24 horas manifieste sobre los hechos formulados en el escrito del equipo local, en relación a su acceso a la pista, a la mesa de anotadores y al vestuario arbitral.

**FALLO N°123 Encuentro: LAS CHICAS DEL BASKET / ZABALA INNOVATION ARDOI  
CATEGORÍA: Torneo Veteranas.**

Sancionar al equipo LAS CHICAS DEL BASKET con multa de 25 € por tener inclinada una de las canastas.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 51 C del Reglamento Disciplinario de la FNB y Normas Específicas para las competiciones organizadas por la FNB.

**Contra estos fallos puede interponerse y formalizarse recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Navarra de Baloncesto, que habrá de cursarse, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiera notificado el fallo (Art. 88 del Reglamento Disciplinario de la FNB).**